

INFORME ADMINISTRATIVO SOBRE EL PROCESO DE EGRESO DE BIENES (TRANSFERENCIA GRATUITA) AÑO 2022 DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANTO DOMINGO

ANTECEDENTES.-

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SD-DA-2022-0011-M, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Patricio Iván Cabrera Cabrera- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANTO DOMINGO, remite al Sra. Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabí, Encargada “ (... Al respecto, se remite el de la información de Bienes que se encuentran en mal estado o desuso considerados para el proceso de egresos...)”

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SD-DA-2022-0611-M, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Patricio Iván Cabrera Cabrera- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANTO DOMINGO remite a la Sra. Ing. Lucila Verónica Rosero Vaca - Subdirectora Nacional Administrativa Encargada, se remite la ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE BIENES PARA EGRESO del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Santo Domingo en Excel y PDF.

Memorando Nro. IESS-HD-SD-DA-2022-1844-M de 26 de julio de 2022 suscrito por el Ing. Patricio Iván Cabrera Cabrera- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANTO DOMINGO en el cual designa la COMISIÓN DE EGRESOS DEL HOSPITAL DE DIA SANTO DOMINGO a los servidores Ing. Katherin Cueva Responsable de Activos Fijos y el Sr. Roberto Arevalo, Guardalmacén.

Mediante Memorando Nro. IESS-DPJ-2022-1235-M, de 03 de agosto de 2022 suscrito por la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial De Santo Domingo De Los Tsachilas, Encargado, remite a Sra. Ing. Paola Fernanda Hernández Velasco, Responsable de Activos Fijos / Bodega. (“... se designa a usted para la Comisión de Inspección técnica: Titular de la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios Provincial - Hospital General IESS Santo Domingo - Hospital del Dia Santo Domingo...”).

2. MARCO LEGAL

Se procedió a dar cumplimiento al proceso de transferencia gratuita y destrucción de bienes de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente:

Acuerdo 067 de la Contraloría General del Estado emite el **REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Título IV del egreso y baja de bienes o inventarios, capítulo 1 actos en los que se transfiere o no el dominio de bienes muebles e inmuebles

Artículo 77.- Actos de transferencia de dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con Instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.

Artículo 80.- Inspección técnica de verificación de estado. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita.- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación.- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Artículo 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

3. DESARROLLO

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Subdirección Nacional Administrativa, se conformó la comisión técnica para el proceso de transferencia gratuita y destrucción de bienes del **Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Santo Domingo**, quedando integrada por: Sra. Ing. Paola Fernanda Hernández Velasco, Responsable de Activos Fijos, Delegada de la Dirección Provincial, Ing. Katherin Lisbeth Cueva Belalcazar, Responsable de la Unidad de Control de Activos Fijos y el Sr. Roberto Carlos Arevalo Aguilar, Responsable Guardalmacén actividad que se ejecutó bajo las directrices y supervisión de los delegados de la Subdirección Nacional Administrativa.

En el proceso de inspección técnica se evidenció que los activos en mención, por su estado de conservación, (obsoletos), no ameritan ser considerados para la enajenación mediante venta, de acuerdo al Título IV Del Egreso y Baja de Bienes o Inventarios, Capítulo III Remate; Capítulo IV, ni venta directa de Bienes Muebles del mencionado Reglamento, dado que estos procesos generan una serie de gastos, como la contratación de peritos para que realicen el respectivo avalúo, gastos de publicidad, esto según los Arts. 87 y 111 respectivamente del citado reglamento, lo que ocasionaría un egreso económico superior al que podría recabarse en caso de venta o remate.

Dando cumplimiento al Manual de Gestión de Activos e Inventarios y cronograma establecido por la Subdirección Nacional Administrativa, el 17 de agosto de 2022, se recibió los requerimientos de los rectores del UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA, UNIDAD EDUCATIVA 2 DE MAYO CENTRO DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN INFANTIL KIMI-MIES, que acudieron a la bodega de activos fijos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Santo Domingo donde pertenecen los bienes, los representantes de cada institución a la verificación de los bienes puestos a disposición.

Posterior a recibir la documentación de las instituciones posiblemente beneficiarias, se procedió a realizar la visita a las bodegas del CRP solicitante para proceder a la selección de los bienes que van a ser considerados para la transferencia gratuita.

En cumplimiento al Manual de Gestión de Bienes de e Inventarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se anexa las "ACTAS PREVIA DE TRANSFERENCIA GRATUITA", adjuntando los pertinentes informes técnicos emitidos por el área de mantenimiento y sistemas tecnológicos, de los equipos médicos, informáticos y maquinaria.

Respecto al INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSA'CHILA, mediante Oficio Nro. SENESCYT-IS-2022-2237-O de fecha 22 de noviembre de 2022 el Dr. Gabriel Estuardo Cevallos Uve, RECTOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSA'CHILA, manifiesta "**RATIFICARSE EN LA NO ACEPTACIÓN de los bienes que bajo la figura de transferencia a título gratuito se intentó favorecer a este Instituto.**", por tal razón se procedió a entregar dichos bienes (19 ítems) a la UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA.

4. RESULTADOS

En el proceso de egreso de bienes del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Santo Domingo, la comisión técnica designada por las máximas autoridades y Delegados de la Subdirección Nacional Administrativa, procedió a la verificación y constatación de un total de **225**, de los cuales **225 para transferencia gratuita distribuidos de la siguiente manera:**

TOTAL DE BIENES PARA EGRESO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANTO DOMINGO		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TOTAL BIENES TRANSFERENCIA GRATUITA	225
SALDO BIENES EN BODEGA		0

4.1 DISTRIBUCIÓN DE BIENES PARA TRANSFERENCIA GRATUITA

TOTAL BIENES PARA TRANSFERENCIA GRATUITA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANTO DOMINGO		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA	214
3	UNIDAD EDUCATIVA 2 DE MAYO	9
4	CENTRO DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN INFANTIL KIMI-MIES	2
SALDO BIENES EN BODEGA		0

5. CUADRO RESUMEN

PROCESO DE BIENES DE TRANSFERENCIA GRATUITA								
No .	INSTITUCION BENEFICIARIA	RESPONSABLE DE INSTITUCION BENEFICIARIA	RUC	BIENES VALORADOS	BIENES NO VALORAR	BIENES AVALUADOS	BIENES SUJETOS A CONTROL	TOTAL DE BIENES
1	UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA	LAURA CHAVEZ BEDÓN	1091700898001	214	0	0	0	214
2	UNIDAD EDUCATIVA 2 DE MAYO	OSCAR CALERO PORTILLO	1091762567001	9	0	0	0	9
3	CENTRO DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN INFANTIL KIMI-MIES	FAUSTO VINICIO ANDRADE CAICEDO	2390060583001	2	0	0	0	2
TOTAL BIENES DONADOS				225	0	0	0	225

6. CONCLUSIÓN

La comisión técnica designada por las máximas autoridades y conformada por: Ing. Patricio Iván Cabrera Cabrera/Director Administrativo del CCQA Hospital del Día Santo Domingo, Sra. Ing. Paola Fernanda Hernández Velasco/ Responsable de Activos Fijos de la Dirección Provincial, Ing. Katherin Lisbeth Cueva Belalcazar, Responsable de Activos fijos, Sr. Roberto Arévalo, Responsable Guardalmacén, procedieron al cumplimiento de este proceso que fue ejecutado bajo las directrices y la supervisión de los Delegados de la Subdirección Nacional

Administrativa; una vez cumplido el proceso administrativo y autorizado por las máximas autoridades, se procedió a:

- La suscripción de las Actas Entrega Recepción para el proceso de Transferencias Gratuitas, se constató un total de **(225 bienes)**, de los cuales se verificó y se les considera en mejor estado para transferir gratuitamente a las entidades beneficiarias.

En virtud de lo expuesto luego de realizar el proceso y firma de actas de **Transferencia Gratuita** de los bienes que se encuentran físicamente en la bodega de Activos Fijos del **Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Santo Domingo**, se procede a la entrega de la documentación respectiva a la Unidad Financiera y a la Subdirección Nacional Administrativa con los listados de los bienes para el egreso o baja.

7. RECOMENDACIÓN

La comisión técnica conformada por la Ing. Katherin Lisbeth Cueva Belalcazar/ Responsable de Activos Fijos y Sr. Roberto Arévalo, Responsable Guardalmacén, bajo las directrices y supervisión de los delegados de la Subdirección Nacional Administrativa, **pone en conocimiento y se solicita que disponga a la Unidad Financiera efectuar los registros contables de la cuenta de bienes de larga duración** sobre el proceso de transferencia gratuita de los bienes entregados a las Instituciones Educativas.

8. ANEXOS

- Listado de Bienes para Egreso Año 2022
- Informes Técnicos de los Bienes
- Informe Técnico del Proceso de Egreso
- Solicitud por parte de las Instituciones Educativas
- Actas Previas de Transferencia Gratuita
- Actas de Entrega Recepción – Transferencia Gratuita de Bienes
- Fotografías del proceso

ELABORADO POR:

NOMBRE: Ing. Katherin Cueva B.

CARGO: Responsable de la Unidad de Control de Activos Fijos

NOMBRE: Sr. Roberto Arévalo A.

CARGO: Responsable Guardalmacén de Bienes